



SABANALARGA, ATLANTICO, 13 de diciembre de 2023
PROCESO . EJECUTIVO -
DEMANDANTE: BANCO DE BOGOTA
DEMANDADO: ALVARO ANDRES ANGULO ATENCIA
REF No. 086384089001-2018-00468 – 00

SEÑOR JUEZ: a su despacho informándole que en este proceso ejecutivo , iniciado por el Banco de Bogota a través de apoderado judicial Dr JOSE LUIS BAUTE ARENAS . en contra de ALVARO ANDRES ANGULO ATENCIA informándole que por error involuntario al momento de ordenar la medida cautelar en auto de fecha 23 de noviembre del cursante año erróneamente se ordenó el embargo de los dineros que posea el demandado en cuentas corrientes , ahorro, fiducia, cdts ,y demás que estén a su nombre en el Banco Serfinanza siendo lo correcto colocar Banco Cooperativa Coopcentral dígnese Proveer.- EL SECRETARIO ,JULIO DIAZ MORELO.-

JUZGADO PRIMERO PROMISCUO MUNICIPAL ORAL DE SABANALARGA-ATLANTICO.
SABANALARGA –ATLANTICO , 13 de diciembre de 2023

Visto el anterior informe secretarial y revisado el expediente se puede observar que al momento de ordenar la medida cautelar en auto de fecha 23 de noviembre del cursante año erróneamente se ordenó el embargo de los dineros que posea el demandado en cuentas corrientes , ahorro, fiducia, cdts ,y demás que estén a su nombre en el Banco Serfinanza siendo lo correcto colocar Banco Cooperativa Coopcentral

Según el inciso segundo del artículo 286 del Código General del Proceso, que establece “Toda providencia en que se haya incurrido un error puramente aritmético, puede ser corregida por el Juez que la dicto en cualquier en cualquier tiempo “ , estamos ante un error de nombre en el encabezamiento del auto que libro mandamiento

Donde dice BANCO SERFINANZA

Debe decir BANCO COOPERATIVA COOPCENTRAL

En mérito de lo expuesto, se

RESUELVE:

1.- Se ordena corregir tal yerro en el sentido de colocar el nombre correcto de la entidad sobre la cual recae las medidas cautelares ordenadas mediante auto noviembre 23 del cursante en contra del demandado señor ALVARO ANDRES ANGULO ATENCIA .-

Donde dice BANCO SERFINANZA

Debe decir BANCO COOPERATIVA COOPCENTRAL

NOTIFICACION POR ESTADO
LA ANTERIOR PROVIDENCIA SE
NOTIFICA POR ESTADO No. 133 DE
FECHA 14 DE DICIEMBRE DE 2023
A LAS 8:00 AM
JULIO DIAZ - SECRETARIO

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.
LA JUEZ
MONICA MARGARITA ROBLES BACCA

Firmado Por:
Monica Margarita Robles Bacca
Juez
Juzgado Municipal

Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Sabanalarga - Atlantico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0ceb982fe0637ae123ad6e51a612568056f0e3777a1be5f7819f2fb0e8edf634**

Documento generado en 13/12/2023 07:39:28 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>